

Boletín Oficial

de la provincia de León

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los señores Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Se suscribe en la Intervención provincial (Palacio provincial): particulares 45 pesetas al año, 25 al semestre y 12,50 al trimestre; Ayuntamientos, 50 pesetas año; Juntas vecinales y Juzgados municipales 35 pesetas año y 20 al semestre. Edictos de Juzgados de 1.ª instancia y anuncios de todas clases, 0,75 pesetas la línea; Edictos de Juzgados municipales, a 0,40 pesetas la línea.

Los envíos de fondos por giro postal, deben ser anunciados por carta u oficio a la Intervención provincial.

(Ordenanza publicada en el BOLETÍN OFICIAL de fecha 17 de Diciembre de 1937.)

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a la Administración de dicho periódico (Real orden de 6 de Abril de 1859).

SUMARIO

Administración Provincial GOBIERNO CIVIL

Circular.

Comisión provincial de incautación de bienes de León.—Anuncios.

Jefatura de Minas.—Solicitud de registro a favor de la Sociedad Española de Talcos S. A..

Jefatura de Obras públicas de la provincia de León.—Anuncio.

Recaudación de Contribuciones de la provincia de León.—Anuncio.

Delegación provincial de Industria de León.—Anuncios.

Jefatura administrativa de Hospitales Militares de Asturias.—Anuncio.

Administración Municipal Edictos de Ayuntamiento.

Entidades menores Edictos de Juntas vecinales.

Administración de Justicia Edictos de Juzgados.

Administración provincial Gobierno civil de la provincia de León

CIRCULAR

Habiéndole sido admitida la re-

nuncia al que venía desempeñando la Jefatura de la Comisión local del Subsidio al Combatiente de Borrenes, he acordado designar para sustituirle, a D. Basilio Diez Prada.

Lo que se hace público para general conocimiento y a fin de que el nombrado, sea posesionado seguidamente del cargo citado.

León, 14 de Octubre de 1938.—
III Año Triunfal.

El Gobernador civil,
José Luis Ortiz de la Torre

Comisión provincial de incautación de bienes de León

ANUNCIOS

De conformidad con lo prevenido en el artículo 6.º del Decreto de 10 de Enero de 1937, he mandado instruir expediente sobre declaración de responsabilidad civil contra Luis Pamparacuatro Olea, vecino de Sahagún, de esta provincia, habiendo nombrado Juez instructor al de primera instancia e instrucción de Sahagún.

Así lo mandó S. S. ante mí, el Secretario, de que certifico.

León, 14 de Octubre de 1938.—
Tercer Año Triunfal.—Cipriano Gutiérrez.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 6.º del Decreto de 10 de Enero de 1937, he mandado instruir expediente sobre declaración de responsabilidad civil contra Anastasio Alvarez Herrero, vecino del Burgo Ranero, de esta provincia, habiendo nombrado Juez instructor al de primera instancia e instrucción de Sahagún.

Así lo mandó S. S. ante mí, el Secretario de que certifico.

León, 14 de Octubre de 1938.—
Tercer Año Triunfal.—Cipriano Gutierrez.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 6.º del Decreto de 10 de Enero de 1937, he mandado instruir expediente sobre declaración de responsabilidad civil contra Desiderio Rodríguez Blanco, vecino de Palanquinos, esta provincia, habiendo nombrado Juez instructor al de primera instancia e instrucción de Valencia de Don Juan.

Así lo mandó S. S. ante mí, el Secretario de que certifico.

León, 14 de Octubre de 1938.—
Tercer Año Triunfal.—Cipriano Gutiérrez.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 6.º del Decreto de 10 de Enero de 1937, he mandado ins-

truir expediente sobre declaración de responsabilidad civil contra Saturnino López Taladriz, vecino de Villarbón, de esta provincia, habiendo nombrado Juez instructor al de primera instancia e instrucción de Villafranca del Bierzo.

Así lo mandó S. S. ante mí, el Secretario, de que certifico.

León, 14 de Octubre de 1938.—Tercer Año Triunfal.—Cipriano Gutiérrez.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 6.º del Decreto de 10 de Enero de 1937, he mandado instruir expediente sobre declaración de responsabilidad civil contra Manuel Pardo González, vecino de Fabero, de esta provincia, habiendo nombrado Juez instructor al de primera instancia e instrucción de Villafranca del Bierzo.

Así lo mandó S. S. ante mí el Secretario de que certifico.

León, 12 de Octubre de 1938.—Tercer Año Triunfal.—Cipriano Gutiérrez.

MINAS

DON GREGORIO BARRIENTOS PEREZ, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por la Sociedad Española de Talcos (S. A.), vecino de León, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia, en el día 27 del mes de Septiembre, a las diez y veinte una solicitud de registro pidiendo 80 pertenencias para la mina de indeterminado, llamada «Primavera 15.ª», sita en término de Puebla de Lillo, Isoba y Valverde de la Curva, Ayuntamiento de Puebla de Lillo y Valdelugneros.

Hace la designación de las citadas 80 pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la estaca 7.ª, de la mina «Primavera 10», núm. 8.070 y desde él se medirán 4.000 metros al O., y se colocará la 1.ª estaca; desde ésta 200 metros al N., la 2.ª; desde ésta 4.000 metros al E., la 3.ª y desde ésta con 200 metros al S., se llegará al punto de partida, quedando cerrado el perímetro de las 80 pertenencias que se solicitan.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depó-

sito prevenido por la ley, se ha admitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que dentro de los sesenta días siguientes al de la publicación de la solicitud en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideren con derecho al todo o parte del terreno solicitado o se creyesen perjudicados por la concesión que se pretende, según previene el art. 28 del Reglamento del 16 de Junio de 1905 y Real orden de 5 de Septiembre de 1912.

El expediente tiene el núm. 9.429.

León, 7 de Octubre de 1938.—Tercer Año Triunfal.—El Ingeniero Jefe, Gregorio Barrientos.

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

ANUNCIO

Habiéndose efectuado la recepción definitiva de las obras de reparación del firme y riego superficial con alquitran y emulsión asfáltica en los kms. 66 al 68 de la carretera de Sahagún a Las Arriendas, he acordado, en cumplimiento de la R. O. de 3 de Agosto de 1910, hacerlo público para los que se crean en el deber de hacer alguna reclamación contra el contratista «Pavimentos Asfálticos, S. A.» por daños y perjuicios, deudas de jornales y materiales, accidentes del trabajo y demás que de las obras se deriven, lo hagan en el Juzgado municipal de el término en que radican, que es de Crémenes en un plazo de veinte días, debiendo el Alcalde de dicho término interesar de aquella autoridad la entrega de las reclamaciones presentadas, que deberán remitir a la Jefatura de Obras Públicas, en esta capital, dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

León, 7 de Octubre de 1938.—III Año Triunfal.—El Ingeniero Jefe, M. Echeverría.

Recaudación de Contribuciones de la provincia de León

Zona de Astorga

Ayuntamiento de idem

Don Amable Alvarez, Recaudador Auxiliar y Agente Ejecutivo de la Hacienda en el expresado término municipal.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio que instruyo en este Ayuntamiento para hacer efectivo el debito al Tesoro por Contribuciones de Urbana fiscal correspondiente al 1.º y 2.º trimestre del año actual y sus atrasados, he dictado en fecha 1.º de Agosto, lo siguiente:

«Providencia.—Intentada la notificación de apremio a domicilio, según determina el art. 151 del Estatuto de recaudación vigente, del deudor a quien se refiere este expediente sin que haya podido ser habido, requiéresele por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia y edicto en la Alcaldía del municipio según determina el art. 154 del citado Estatuto para que en el plazo de ocho días a contar de la publicación de este comparezca en la Oficina recaudatoria de esta ciudad Carretera de Pandorato, n.º 15, a fin de que pague sus descubiertos, recargos y costas, señale domicilio o nombre representante para que pueda tener efecto lo que dispone el art. 151 del referido Estatuto.

De no verificarlo en el indicado plazo, se le seguirá el procedimiento en rebeldía sin más notificación ni requerimiento y se procederá a embargar los bienes que se les conoce.

Astorga

D.ª Petra Ríos y Bajos, una casa compuesta de bajo y principal, sita en la calle del Arco, n.º 5, hoy Matías Rodríguez, que linda: por el frente, dicha calle; derecha, Antonio Carro; izquierda, Matías Rodríguez y espalda, San Francisco.

Otra casa, compuesta de bajo y alto, sita en la calle San Francisco núm. 10, hoy General Sanjurjo, que linda: por frente, dicha calle; derecha, Hermerejildo Blanco; izquierda, Tomás Carro, espalda Ramón Carro.

Lo que se hace público a los efectos que se determinan en la providencia que encabeza este edicto y de

conformidad con lo dispuesto en los art. 112 y 154 del Estatuto de recaudación.

Astorga, 15 de Septiembre de 1938.
—III Año Triunfal.—El Recaudador,
Amable Alvarez.—V.º B.º: El Arrendatario, M. Mazo.

DELEGACION DE INDUSTRIA

Solicitud para instalación de nueva Industria

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de 20 de Agosto de 1938 (B. O. del E. de 22 de Agosto de 1938), sobre establecimiento de nuevas industrias o ampliación de las existentes, se ha presentado en esta Delegación de Industria la siguiente solicitud.

Peticionario: D. José Lorenzana Fernández, vecino de La Magdalena (León).

Naturaleza de la industria instalación de trituradora, dos molinos de piedras y un tromel de cernido para trabajar minerales de Bario; toda esta maquinaria es de procedencia nacional.

Enclavamiento: La Magdalena (León).

Necesidades que tratar de satisfacer: Las que precisan las fábricas de pintura y similares de diversas provincias.

Producción máxima: 2.000 kilogramos de producto elaborado por día y jornada normal de trabajo.

Personal: Seis obreros.

Lo que se somete a información pública para que dentro del plazo máximo de ocho días, a contar desde el de su aparición en el BOLETIN OFICIAL puedan presentarse en la Delegación de Industria de León (Plaza de la Catedral, núm. 8), las reclamaciones que sobre ello cualquier persona estime oportunas.

León, 6 de Octubre de 1938.—III Año Triunfal.—El Ingeniero Jefe, Antonio Martín Santos.

HOSPITALES MILITARES DE ASTURIAS

Comisión gestora de compras

Precisando esta Comisión adquirir los artículos que a continuación se detallan, para las necesidades de los Hospitales Militares de Oviedo, Gijón y Mieres se invita por medio del presente anuncio a los comerciantes

e industriales que deseen asistir al concurso, que se celebrará en la Administración del Hospital Militar de Oviedo, sito en Las Salesas, a las doce horas del próximo día 18.

Los ofertantes extenderán sus proposiciones en papel sellado, y podrán concursar por una o más plazas, y también por artículos independientes, dentro de cada plaza.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, estarán expuestos en esta Administración todos los días laborables, de 10 a 12 y de 17 a 19.

Los adjudicatarios tendrán que constituir en el acto de la adjudicación o en un plazo de 24 horas, un depósito en metálico del 10 por 100 del valor de lo adjudicado.

Oviedo, 10 de Octubre de 1938.—III Año Triunfal.—El Presidente de Comisión.

Artículos que desean adquirirse

Aceite, Alcohol, Arroz, Azúcar, Bacalao, Café, Carne, Cebollas, Carbón, Cerveza, Chocolate, Chorizos, Dulce, Fruta fresca, Fruta seca, Gallinas, Gallinas, Garbanzos, Guisantes, Harina, Hígado, Huevos, Jamón, Jabón, Jerez, Judías, Leche de vaca, Leche condensada, Lentejas, Merluza, Pan, Pasta para sopa, Patatas, Pimientos, Queso, Sal, Tocino, Tomate, Vino tinto.

Modelo de proposición

Don , vecino de , con cédula personal núm. , de clase, enterado del anuncio publicado en (fecha), para la adquisición de víveres con destino a los Hospitales Militares de Oviedo, Gijón y Mieres, así como también de los pliegos de condiciones Técnicas y legales, se compromete y obliga a suministrar al Hospital de :

. . . . kilogramos de , al precio de (en letra) pesetas kilo.

. . . . litros de , al precio de (en letra) pesetas litro.

Para el Hospital de :

. . . . kilogramos de , al precio de (en letra) pesetas kilo.

. . . . litros de , al precio de (en letra) pesetas litro.

. . . . Octubre de 1938.

(Firma y rúbrica).

Sr. Presidente de la Comisión Gestora de Compras de los Hospitales Militares de Asturias.

Núm. 595.—50,25 ptas.

Administración municipal

Ayuntamiento de Bercianos del Camino

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto ordinario para el próximo año de 1939, se halla de manifiesto al público, en la Secretaría municipal, por un plazo de ocho días, durante el cual, y en los otros ocho días siguientes, podrán formular los contribuyentes o entidades interesadas, cuantas reclamaciones estimen convenientes, que serán entregadas en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Bercianos del Camino, 10 Octubre de 1938.—III Año Triunfal.—El Alcalde, Victorino Pastrana.

Ayuntamiento de La Pola de Gordón

Habiéndose acordado por la Comisión municipal de Hacienda, en sesión que celebró el día 8 del actual, la oportuna propuesta de suplemento a medio de transferencia de crédito, para atender al pago inaplazable de obligaciones consignadas en los capítulos, artículos y partidas siguientes: 6.º, 1.º, partida 30; 11, 1.º, partida 45, y 18, U., partida 47, importe tres mil pesetas, las que han de transferirse del capítulo 7.º, artículo 9.º, partida 32, y del capítulo 8.º, artículo 1.º, partidas 36 y 37, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de quince días, a contar desde la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el oportuno expediente, al objeto de que en el mentado plazo puedan formularse las reclamaciones que estimen convenientes, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 12 del Reglamento de Hacienda Municipal.

La Pola de Gordón, a 11 Octubre de 1938.—III Año Triunfal.—El Alcalde, E. Llamazares.

Ayuntamiento de Villaobispo de Otero

Confeccionado el proyecto de presupuesto ordinario de este Ayuntamiento, para el ejercicio de 1939, queda de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán formularse por los interesa-

dos cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Villaobispo, 13 Octubre de 1938.—III Año Triunfal.—El Alcalde accidental, Jesús Alonso.

*Ayuntamiento de
Pobladora de Pelayo García*

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario del mismo para el ejercicio de 1939, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, durante cuyo plazo, y en los otros quince días siguientes, podrán interponer los interesados, ante la Delegación de Hacienda, las reclamaciones que estimen pertinentes, por los motivos señalados en los artículos 300 y 301 del Estatuto Municipal.

Pobladora de Pelayo García, a 11 de Octubre de 1938.—III Año Triunfal.—El Alcalde, Manuel Verdejo.

Entidades menores

Junta vecinal de Azadinos

El día 18 del actual, y hora de las once, tendrá lugar en la casa escuela de este pueblo, la subasta de los aprovechamientos de los pastos mixtos denominados «Prado Moral» y «Rengalengo», los cuales serán adjudicados al mejor postor.

Azadinos, 3 de Octubre de 1938.—III Año Triunfal.—El Presidente, José Gutiérrez.

Núm. 588.—4,40 ptas.

Junta vecinal de Castrocontrigo

Siendo indispensable el pago del importe del suministro de luz pública de esta villa, y no existiendo consignación en el presupuesto ordinario, se ha tramitado el expediente de habilitación del crédito correspondiente, cuyo expediente de habilitación del crédito correspondiente, cuyo expediente queda expuesto al público por quince días, para oír reclamaciones.

Castrocontrigo, a 7 de Octubre de 1938.—III Año Triunfal.—El Presidente, José Carracedo.

Junta vecinal de Villanófar

El día 29 de los corrientes, a las diez de la mañana, se celebrará en la Casa Concejo del pueblo de Villanófar (Gradefes), la subasta de cuarenta y un robles, procedentes de

corta fraudulenta del monte número 173 de los de libre disposición, perteneciente a este pueblo, bajo el tipo de tasación de setenta y siete pesetas. Estas maderas, que se hallan tronizadas en el monte, cubican siete metros setecientos decímetros.

El que resulte rematante, deberá abonar el importe del presente anuncio, y cumplir las disposiciones vigentes.

Villanófar, 7 de Octubre de 1938.—III Año Triunfal.—El Presidente Demetrio Valladares.

Núm. 589.—8,00 ptas.

Junta vecinal de Santa María de los Oteros

Aprobado por esta Junta vecinal el presupuesto ordinario para el año actual de 1938, se halla expuesto al público en casa del Presidente que suscribe, por el término de quince días, durante los cuales podrá ser examinado por los interesados y presentarse las reclamaciones que juzguen oportunas, en la inteligencia que, transcurrido dicho plazo, no serán admitidas.

Santa María de los Oteros, a 3 de Octubre de 1938.—III Año Triunfal.—El Presidente, Eladio Prieto.

Junta vecinal de Fontanil de los Oteros

Aprobado por esta Junta vecinal el presupuesto ordinario de la misma para el corriente ejercicio de 1938, se hallan de manifiesto al público, en el domicilio del Presidente que suscribe, por el término de quince días, durante los cuales podrán los interesados interponer las reclamaciones que consideren oportunas.

Pasado dicho plazo, no serán admitidas.

Fontanil de los Oteros, a 3 de Octubre de 1938.—III Año Triunfal.—El Presidente, José Vega.

Junta vecinal de Alcaldón

Formado y aprobado por esta Junta el presupuesto ordinario de ingresos y gastos de la misma, para el año corriente, queda de manifiesto al público en el domicilio del Presidente que suscribe, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Alcaldón, 10 de Octubre de 1938.—III Año Triunfal.—El Presidente, Esteban Miguélez.

Administración de justicia

*Juzgado de primera instancia de
La Bañeza*

Don Julio Fernández y Fernández, Juez Municipal Letrado de esta ciudad en funciones de primera instancia de la misma y su partido. Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría única del que refrenda, se sigue expediente de responsabilidad civil contra Domingo Fernández González, (a) Carrasquín, vecino que fué de esta ciudad, en cuyo expediente hoy en periodo de apremio y por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública y tercera subasta por término de veinte días y sin sujeción a tipo, la siguiente casa embargada al expedientado.

1.ª Una casa, sita en esta ciudad de La Bañeza, en la calle de José Antonio Primo de Rivera, antes Romero Robledo, número 10, compuesta de planta alta y baja, con corral de unos ciento veinte metros cuadrados aproximadamente, que linda: derecha entrando, herederos de Felipe Toral; izquierda, otra de Ramón Alindado Bado; espalda, calle de Fray Diego Alonso, y frente, calle de su situación; tasada en once mil treinta y nueve pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día diez y siete de Noviembre próximo y hora de las doce y media de la mañana, con arreglo a las siguientes condiciones.

1.ª Para tomar parte en la subasta, los licitadores habrán de consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público correspondiente el diez por ciento del avalúo de los bienes.

2.ª La subasta tendrá lugar sin sujeción a tipo con las limitaciones del artículo 1506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

3.ª Los rematantes, habrán de conformarse con el testimonio de adjudicación o escritura de venta que se otorgue a su favor, por no haberse presentado los títulos de propiedad ni suplido la falta de los mismos.

Dado en La Bañeza, a cuatro de Octubre de mil novecientos treinta y ocho.—III Año Triunfal.—El Juez, Julio F. Fernández.—El Secretario Judicial, Juan Martín.
Núm. 578.—45,00 ptas.